

UNIDAD JURÍDICA

CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA DE SOCIEDAD MERCANTIL.

REQUISITOS PARA LA CONSTANCIA DE SOCIEDAD MERCANTIL:

1. Copia simple del Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil o empresa.
2. Copia simple de la escritura del poder notarial que lo acredita como representante legal o administrador único de la sociedad mercantil o empresa.
3. Comprobante de domicilio.
4. R.F.C. de la Sociedad Mercantil o empresa donde fue dado de alta en hacienda
5. Copia simple de identificación oficial del apoderado legal o administrador único
6. Pago de derechos por la constancia: \$192.44

PROCESO:

El interesado deberá presentar la documentación completa y realizará el pago en la Tesorería Municipal.
La constancia podrá recogerla al tercer día de haber realizado el trámite.

VIGENCIA:

Solo para el trámite que realice el interesado